



DEMÁS DE LA PERMISSION
Concedida por su Magestad en el Vando
Publicado por la Sala en su Real nombre,
permitiendo el uso de las Capas Largas,
Sombreros Redondos, y todo Trage Español á qual-
quiera clase de Personas, sin incurrir en Pena alguna:
Que se baxasse dos quartos el Pan, y el Aceyte, con
Perdon general de todos los excessos cometidos has-
ta su Publicacion, con tal de que á las seis de la tarde
estuvieffen todos recogidos en sus Casas: Ha venido
ultimamente su Magestad en ampliar su benignidad,
MANDANDO: Que el Pan se venda á ocho quar-
tos; la libra de Tocino á diez y seis; la de Aceyte,
y Jabon á catorce, con lo que se verifica la
baxa de los quatro quartos en libra: Que se quite
la Junta de Abastos, y gobiernen estos como an-
tes, ò como le consultáre el Consejo; Que se
retiren de Madrid las Guardias Walonas; Y que
se retire tambien el Marquès de Squilace, dan-
dole Successor Español á *Don Miguel Muzquiz*. Y
para que consten, y llegue á noticia de todos estas
Providencias, se fija este Cartél de orden de la Sala,
por la que tiene de su Magestad. Madrid, y Marzo
veinte y cinco de mil setecientos sesenta y seis.